

EXPEDIENTE Nº: (1040/2009)

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

(Informe Final Favorable)

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Arquitectura por la Universidad San Jorge
Universidad solicitante	Universidad San Jorge
Universidad/es participante/s	Universidad San Jorge
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela de Arquitectura y Tecnología• Centro de Estudios Superiores Universitarios de Galicia (CESUGA)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ACPUA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificación presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos evaluados favorablemente que han sido señalados en el formulario de modificación son los siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

En el apartado 1.1. se cumplimenta el ISCED secundario y en el 1.3. se inserta la solicitud de reducción de plazas y se actualiza el enlace de régimen de permanencia. En el apartado 2. se justifican las modificaciones solicitadas. En el

apartado 9 se actualiza el enlace del sistema de garantía de calidad y en el 10.1. se actualiza el cronograma de implantación adaptándose a la modificación. Por último, en el apartado 11. se actualizan las personas asociadas a la solicitud.

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 – Datos básicos de la descripción del título:

Inserción del ISCED secundario.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte:

Inserción de la reducción de plazas y actualización del enlace del régimen de permanencia.

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos:

Justificación de la modificación de reducción de plazas solicitada y de la inserción del ISCED secundario. Comunicación de las actualizaciones del cronograma de implantación a la modificación solicitada y actualización de los enlaces del régimen de permanencia y del sistema de garantía de calidad, así como de las personas asociadas a la solicitud.

CRITERIO 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

9. – Sistema de garantía de calidad:

Actualización del enlace.

CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 – Cronograma de implantación:

Actualización respecto a la modificación solicitada.

APARTADO 11.

11.1 – Responsable del título:

Actualización de datos.

11.2 – Representante legal:

Actualización de datos.

11.3 – Solicitante:

Actualización de datos.

Zaragoza, a 03/06/2019:



EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE CALIDAD
Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN